



ORDENANZA Nº 20-18

Visto:

Que los motociclistas optan muchas veces por estacionar en las veredas, ocasionando molestias a los peatones y frentistas.

Considerando:

Que, la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar la problemática del estacionamiento en la zona de comercios como ser el nuevo supermercado ubicado sobre la Avda. Humada Ramella de esta Ciudad, dado por la gran cantidad de motocicletas que se estacionan en forma desordenada y producen conflictos en cuanto al estacionamiento de las mismas.

Que, una vez establecidos los lugares de estacionamiento exclusivo de motocicletas y similares, se deberá dar amplia difusión mediante una campaña publicitaria en la que se advierta acerca de las multas establecidas en materia de estacionamiento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE APÓSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el estacionamiento exclusivo destinado a motos, motonetas, ciclomotores o similares, en 45 grados en: Avda. Humada Ramella, desde su intersección con la Avda. Brasil a calle General Paz, autorizando a la Dirección de Tránsito Municipal la sectorización y demarcación del mismo.

Artículo 2º: SEÑALICESE con carteles indicativos y/o iconografía específica de "Estacionamiento de Motos a 45º", mediante señalización horizontal.

Artículo 3º: SOLICITAR que al momento de la demarcación del lugar para el estacionamiento se cuente con la presencia de un Personal de la Dirección de Tránsito Municipal.

Artículo 4º: REFRENDARÁ, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 10/18 DEL DIA JUEVES 10 DE MAYO DE 2018-

APÓSTOLES, MISIONES 11 DE MAYO DE 2018

